

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5828 MADRID**

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº8 de Madrid, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 794/16, por Auto de 9 de enero de 2017, se ha declarado en concurso al deudor Álvaro Durán Monge, con DNI 46.852.107 A, con domicilio en Avda. Constitución 16, 1.º F, Móstoles, CP 28934 Madrid.

2º- Que por Auto de fecha 9 de enero de 2017 se nombró Administrador Concursal a Pablo Albert Albert.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Pablo Albert Albert, con despacho profesional en Paseo de Recoletos 37-41, 1.ª planta, CP 28004 Madrid, telf: 91-4364195, fax: 91-4364193 correo electrónico: administracionduran@bdo.es. la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170003214-1**